

RADICADO 05001400301120190031402

Blanca Lucelly Zapata Arenas <blancazap@yahoo.com>

Jue 24/02/2022 2:02 PM

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto19me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (196 KB)

REPOSICION 2019 00314.pdf;

Señor
Juez 19 Civil del Circuito de Oralidad de Medellin
e.s.c.

radicado : 050014003011 2019 00314 02
Demandante: Maria Natividad Ospina Sanchez
Demandado: Felix de Jesus Echeverri
asunto: solicitud de reposicion de auto declara desierto el recurso

adjunto memorial.
favor confirmar recibido.

gracias
Atentamente,

Dra Blanca Zapata
T.P. No 136.956 del C.S.J
3017897748

Doctor

2 folios

ALVARO ORDOÑEZ GUZMAN

Juez (19) Diecinueve Civil de Oralidad del Circuito de Medellín

Medellín

RADICADO: 050014003011 2019 00314 02

DEMANDANTE: MARIA NATIVIDAD OSPINA SANCHEZ

DEMANDADO: FELIX DE JESUS ECHEVERRI Y OTRA

La Suscrita debidamente identificada en el plenario, igualmente como aparece al lado de correspondiente firma, solicito a usted, con todo respeto, que revoque el auto de fecha 22 de febrero de 2022, notificado en estado número 033 de hoy 24 de febrero del mismo, donde declara desierto el Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia proferida por el Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Medellín, supuestamente porque la parte Apelante no sustentó como lo ordena la Ley los reparos esgrimidos en la Audiencia donde se decidió la Litis o sentencia

La solicitud de revocar el auto donde se declara desierto el Recurso de Apelación, la sustentó en que dicho auto donde se admitió el Recurso de Apelación y se dio traslado para sustentarlo, no fue notificado en debida forma, porque, fue notificado y publicado con otro radicado, cumpliendo con esta omisión el artículo 133 numeral 8º inciso 2º del Código General del Proceso.

Para sustentar dicha petición expongo los siguientes:

HECHOS

- 1- En auto del 26 de enero de 2022 y notificado en estado electrónico número 014 del 28 de enero de 2022, el Juzgado de Segunda Instancia, notifica, el auto donde se admite el Recurso de Apelación y da traslado a la parte inconforme para sustentar los reparos encontrados en la sentencia radicado 05001400301120190031400, conforme los artículos 323 y 325 del C.G. del P., dicho auto fue notificado en el radicado 05001400301120190031401. Copia del cuadro de notificación de estados electrónicos de esa fecha que aparece en la página web del despacho es el siguiente:

014	28/01/2022	Ver	017-2012-00839-00 019-2020-00056-00 019-2021-00371-00 019-2021-00399-00 019-2021-00456-00 019-2022-00012-00 019-2022-00016-00 40-03-011-2019-00314-01
-----	------------	-----	--

- 2- Pero ese fue el error porque el radicado que hoy identifica el proceso, donde se decide el recurso de apelación, es el radicado 05001400301120190031402, radicado que utiliza el Despacho de Segunda Instancia para notificar Desierto el recurso de Apelación, pero no lo utilizó para darle el traslado a los Recurrentes.

033	24/02/2022	Ver	011-2019-00314-02 019-2021-00371-00 019-2022-00019-00 019-2022-00053-00 019-2022-00067-00 019-2022-00067-00
-----	------------	-----	--

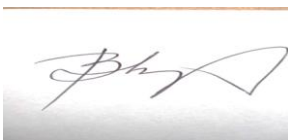
- 3- Por este error, señor Juez, no se notificó en legal forma el traslado para sustentar el Recurso de apelación, afectando el trámite de nulidad, desde el auto de traslado para sustentar el Recurso, porque, afecta el derecho de publicidad, y de contradicción, el derecho al debido proceso tan celosamente respetado en nuestro Estado Socia de Derecho.

Ruego señor Juez, reponer el auto donde declara Desierto el Recurso de Apelación por indebida notificación del auto 014 de 2022, por error en la identificación del proceso y dar nuevamente el traslado para sustentar el Recurso, protegiendo el derecho a la publicidad de las actuaciones, evitando violar el debido proceso, y el derecho de contradicción y de publicidad.

PRUEBA

El auto de fecha 26 de enero de 2022, notificado en estado número 014 del 28 de enero de 2022, donde se detecta la notificación del auto en otro radicado 05001400301120190031401, código de verificación 03a05ob2b54a4742ddb1f1306da063d76bf4734930374ffafaba7d1eb770a971

Atentamente,



Blanca Lucelly Zapata Arenas
T.P. No 136.956 del C.S.J